



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **iniciativa con proyecto de punto de acuerdo**.

### OBJETO DE LA PRESENTE

Girar respetuoso exhorto a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público y de Relaciones Exteriores; a fin de que realicen diversas gestiones relativas al Puente Internacional conocido como *Reynosa "Anzaldúas"* y se lleve a cabo la apertura de la circulación al tráfico pesado y cruce de cargas pesadas por el referido puente, así como la construcción de accesos para las personas que viven y laboran en ese sector.

### CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las condiciones geográficas de Tamaulipas y la infraestructura de sus carreteras y puentes internacionales, consolidan a nuestro estado como punto clave del corredor comercial hacia los Estados Unidos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Tan solo en 2018 a nivel nacional el movimiento de importación y exportación por carretera fue de más de 494 mil millones de dólares, de esa cifra, el 41.2% del movimiento de comercio exterior carretero del país cruzó por las aduanas de Nuevo Laredo y Reynosa, lo que convierte a Tamaulipas en el estado fronterizo en líder nacional en importaciones y exportaciones.

Fue esta vocación exportadora lo que posiciona a Reynosa como la región geoeconómica más importante del norte de Tamaulipas y sur de Texas, consolidando a nuestra ciudad como pilar en la generación de empleos.

Actualmente Reynosa cuenta con tres puentes internacionales el de Reynosa-Hidalgo, el Pharr y el Anzaldúas, este último inaugurado en diciembre de 2009, ubicado en la zona poniente de esta ciudad fronteriza.

Al puente internacional "Anzaldúas" se accesa por medio de un libramiento de una longitud de aproximadamente 10 kilómetros, el cual conecta al Boulevard Hidalgo con la carretera conocida como la "La Ribereña".

A pesar de que esta obra de la ingeniería fue planeada para el cruce de cargas pesadas al ser inaugurado, solo se habilitó para el tráfico ligero, de conformidad con la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal y su respectivo reglamento.

Con el paso del tiempo y derivado de los cambios en las necesidades sociales, un carril de este puente, así como el libramiento que lo conecta con el centro de la ciudad, se habilitaron para el tráfico pesado, como inicialmente se planeó.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

A pesar de ello, el constante incremento en el tráfico vehicular en el municipio de Reynosa, complica significativamente el tránsito de vehículos pesados cuyo destino es el vecino país del norte o bien, los municipios de la “frontera chica”.

Por ello, a través de la presente, se propone exhortar a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, así como a la de Relaciones Exteriores a que realicen las acciones y gestiones necesarias para abrir la circulación del Puente Internacional “Anzaldúas” al tráfico de carga pesada a Estados Unidos de América, lo anterior, permitirá un descongestionamiento vehicular de otros puentes, que permitirá agilizar el flujo comercial e incrementar la competitividad de esta zona fronteriza.

Ello, propiciara una mayor inversión en la región lo que se traduce en más y mejores empleos, aumentando la calidad de vida de los ciudadanos.

Se incrementará la productividad tanto para los transportistas de mercancías, como para los particulares, comerciantes y prestadores de servicios de la franja fronteriza al optimizar sus recursos al reducir los tiempos de entrega.

En cuanto a particulares, se verán beneficiados, pues, abrir la circulación de vías alternas para los vehículos de carga pesada, traerá consigo un aumento en la demanda de productos y servicios por parte de los transportistas que utilicen esta vía.

En síntesis, abrir la circulación del Puente Internacional Reynosa “Anzaldúas” al tránsito de carga pesada es posible debido a la correcta planeación y elaboración de la obra; con esta acción de lograr una circulación más afectiva y rápida hacia los Puentes Internacionales. En materia económica, los comerciantes y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

prestadores de servicios de esa zona de la ciudad se verán beneficiados, pues, estos sectores productivos serán activados y potencializados.

En lo que respecta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la presente acción legislativa tiene por objeto girarle un respetoso exhorto, a fin de que destine los recursos necesarios para la creación y/o habilitación de accesos al Fraccionamiento Villa Florida, pues al no contar con ellos, no es posible el flujo de tráfico hacia y desde el mismo.

La referida zona habitacional cuenta con solamente un acceso en el entronque del Boulevard Hidalgo con la avenida Vista Hermosa, y al área industrial se accesa desde el referido Boulevard en sus entronques con las avenidas de los Encinos y de los Pinos, por lo que es necesario que se realicen las obras señaladas, a fin de mejorar la calidad de vida de quienes habitan este sector.

### **BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA**

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma la ley de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

### PUNTO DE ACUERDO

**UNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas esferas de competencia, exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público y de Relaciones Exteriores; a fin de que realicen las acciones necesarias relativas al Puente Internacional conocido como *Reynosa "Anzaldúas"*; consistentes en la apertura de la circulación al tráfico pesado y cruce de cargas pesadas por el referido puente; así como la construcción de accesos para las personas que tienen su vivienda en ese sector, a fin de mejorar la circulación vehicular de ese sector.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes.



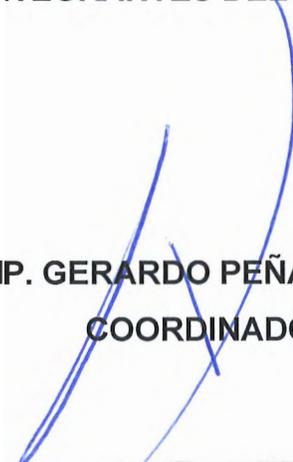
GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 29 días del mes de enero de 2020.

**A T E N T A M E N T E**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y  
MÁS DIGNA PARA TODOS”**

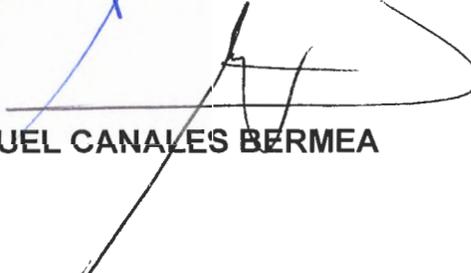
**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.**



DIP. GERARDO PEÑA FLORES  
COORDINADOR



DIP. GLORIA IVETT BERMEA  
VÁZQUEZ



DIP. MANUEL CANALES BERMEA



DIP. HÉCTOR ESCOBAR  
SALAZAR

DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL



DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA  
AGUIAR

Esta página corresponde a la PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE RELACIONES EXTERIORES; A FIN DE QUE REALICEN DIVERSAS GESTIONES RELATIVAS AL PUENTE INTERNACIONAL CONOCIDO COMO REYNOSA “ANZALDÚAS”; ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS PARA LAS PERSONAS QUE TIENEN SU VIVIENDA EN ESE SECTOR. Firmada el 29 de enero del 2020. Presentada por el Dip. Javier Alberto Garza Faz.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE  
COSS

DIP. JAVIER ALBERTO GARZA  
FAZ

DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ  
ORTA

DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ

DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ  
AZCÁRRAGA

DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ  
CORREA

DIP. ALBERTO LARA  
BAZALDÚA

DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA  
PINEDA

DIP. KARLA MARÍA MAR  
LOREDO

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN  
MANZUR

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ

Esta página corresponde a la PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE RELACIONES EXTERIORES; A FIN DE QUE REALICEN DIVERSAS GESTIONES RELATIVAS AL PUENTE INTERNACIONAL CONOCIDO COMO REYNOSA "ANZALDÚAS"; ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS PARA LAS PERSONAS QUE TIENEN SU VIVIENDA EN ESE SECTOR. Firmada el 29 de enero del 2020. Presentada por el Dip. Javier Alberto Garza Faz.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS  
CORRAL

DIP. IMELDA MARGARITA  
SANMIGUEL SÁNCHEZ

DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ  
JIMÉNEZ

DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN

Esta página corresponde a la PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE RELACIONES EXTERIORES; A FIN DE QUE REALICEN DIVERSAS GESTIONES RELATIVAS AL PUENTE INTERNACIONAL CONOCIDO COMO REYNOSA "ANZALDÚAS"; ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS PARA LAS PERSONAS QUE TIENEN SU VIVIENDA EN ESE SECTOR. Firmada el 29 de enero del 2020. Presentada por el Dip. Javier Alberto Garza Faz.